

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA N° 2014/00165-00

AL DESPACHO del señor Juez, informando que las anteriores diligencias proceden del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de la Ciudad – Sala Laboral. *Bucaramanga, dieciséis de septiembre de dos mil veinte*

  
LIGIA MUÑOZ LASPRILLA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

[j04lbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO CUARTO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

---

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga –Sala Laboral–, quien en providencia calendada a cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020), REVOCA INTEGRAMENTE la sentencia proferida por éste Juzgado el veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE,



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES

— α.R.R. —

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria,

  
LIGIA MUNOZ LASPRILLA